



AJUNTAMENT
ALCALALÍ

Expediente n.º: 318/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Fecha de iniciación: 20/04/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE "Ayuda a pymes, micropymes, autónomos y otros colectivos sujetos a mutualidades de Alcalalí, con destino a minimizar el impacto económico de la crisis provocada por la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Anualidad 2023"

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	20/04/2023
Providencia de Alcaldía	20/04/2023
Informe de Secretaría	20/04/2023
Resolución de Alcaldía	24/04/2023
Informe-Propuesta de Secretaría	25/05/2023
Informe de Fiscalización (Fase A)	31/05/2023
Resolución de Alcaldía	01/06/2023
Anuncio en el BOP y en la BDNS	BOP Alicante nº107 de 6 de junio de 2023 BDNS(Identif.):700229

Visto que sólo se presentó una solicitud de subvención por PAULA SÁNCHEZ DE PAZOS ESCRIBANO, con DNI XXXXX211N (2023-E-RE-397), y que en fecha 30 de agosto de 2023 se le requiere subsanación de deficiencias, que no se contesta por parte de la interesada,

Visto que con fecha 12/09/2023 se le notifica resolución de Alcaldía, por la que se le tiene por desistida en su solicitud, por no haber cumplimentado satisfactoriamente el requerimiento municipal de subsanación de deficiencias en el plazo de 10 días, en relación con el expediente n.º 318/2023, relativo a "Ayuda a pymes, micropymes, autónomos y otros colectivos sujetos a mutualidades de Alcalalí, con destino a minimizar el impacto económico de la crisis provocada por la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Anualidad 2023"

Y, visto el Decreto de alcaldía n.º 2023/1125 de fecha 29 de septiembre de 2023 se acuerda declarar terminado el presente procedimiento administrativo por desistimiento del interesado, y proceder al archivo del expediente.



Vista la propuesta de resolución definitiva del secretario interventor de 14 de noviembre de 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierta la convocatoria de *“Ayuda a pymes, micropymes, autónomos y otros colectivos sujetos a mutualidades de Alcalalí, con destino a minimizar el impacto económico de la crisis provocada por la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Anualidad 2023”*, publicada en BOP Alicante n.º 106 de 6 de junio de 2023. BDNS(Identif.):700229

SEGUNDO. Ordenar la publicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://alcalali.sedelectronica.es>].

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

